



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS CAP N° 001-2023-IMARPE

PROCESO CAP N° 020 -2023

COORDINADOR/A DE SENSORAMIENTO REMOTO

I. GENERALIDADES

1.1 Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por finalidad contratar los servicios de un/a (01) Coordinador/a de Sensoramiento Remoto, categoría remunerativa D2, CAP N° 373 y N° de Plaza 373, por la modalidad de Contrato a plazo Indeterminado, regulado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado del D. Leg. N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, para dirigir las investigaciones de recursos hidrobiológicos, mediante el uso de percepción remota y SIG, de conformidad con los dispositivos legales vigentes, en cumplimiento de los objetivos y metas del IMARPE, programados en el Plan Operativo y de Trabajo Institucional de cada Ejercicio Fiscal.

1.2 Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Dirección General de Investigaciones en Hidroacústica, Sensoramiento Remoto y Artes de Pesca.

1.3 Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

1.3.1 Comisión Evaluadora de Personal - Área Funcional de Recursos Humanos

1.3.2 Las Bases se publicarán en la página Web del IMARPE www.imarpe.gob.pe [Convocatoria CAP](#)

II. PERFIL DEL CARGO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia General: No menor de diez (10) años en el sector público y/o privado. Experiencia Específica: No menor de ocho (08) años como investigador en la especialidad. Experiencia en la conducción de Personal: No menor de dos (02) años como responsable o coordinador de áreas, programas y/o proyectos de investigación.
Formación académica, grado académico y Estudios requeridos	<ul style="list-style-type: none"> Título universitario en Ingeniería Pesquera o afines a las actividades del cargo. Colegiatura y Habilitación vigente. Estudios de Maestría concluidos relacionados con la especialidad.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

<p>Cursos no menores de 24 horas.</p> <p>Programas de especialización y/o Diplomado 90 horas mínimo) o mayor de 80 horas organizados por disposición de un ente rector</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación en supervivencia en la mar o técnicas de supervivencia en la mar o curso similar. • Conocimiento del idioma inglés (nivel básico documentado). • Estudios de especialización o diplomado en temas relacionados con la especialidad.
<p>Conocimientos técnicos principales requeridos (*)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento sobre métodos y procedimientos aplicados a la investigación de recursos hidrobiológicos con percepción remota y SIG • Manejo de herramientas informáticas
<p>Publicaciones científicas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acreditación de publicaciones en revistas científicas en temas relacionados con la especialidad, mínimo diez (10) publicaciones.
<p>Habilidades o Competencias</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Planeamiento, capacidad de gestión, liderazgo, iniciativa y trabajo en equipo. • Disponibilidad para navegar en mar, río y lagos. • Desplazamiento fuera de la sede por períodos largos.

(*) No necesita documentación sustentatoria, toda vez que su validación podrá realizarse en la etapa de evaluación correspondiente del proceso de selección.

III. CONDICIONES DEL CONTRATO

<p>Lugar de prestación del servicio</p>	<p>Instituto del Mar del Perú-IMARPE, Esquina Gamarra y General Valle s/n- Callao</p>
<p>Duración del contrato</p>	<p>A plazo indeterminado después del periodo de prueba de tres (03) meses.</p>
<p>Categoría remunerativa</p>	<p>D2</p>
<p>Remuneración mensual</p>	<p>S/ 9, 000.00 (Nueve Mil y 00/100 soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador con régimen laboral del D. Leg. 728.</p>

IV. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO

Principales funciones a desarrollar:

1. Planificar, proponer y concertar los planes y programas de investigación y sus requerimientos.
2. Dirigir, planificar, coordinar, programar, ejecutar y evaluar las investigaciones en percepción remota y sistemas información geográfica, de conformidad con la con la política y planes institucionales.
3. Desarrollar investigaciones sobre sistemas de monitoreo de recursos pesqueros pelágicos, demersales y costeros, utilizando las técnicas de percepción remota y sistemas de información geográfica



PERÚ

Ministerio
de la Producción



IMARPE
INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

4. Desarrollar el sistema integral periódico en la localización de probables zonas de pesca de recursos pesqueros comerciales y no comerciales, con la ayuda de imágenes satelitales.
5. Brindar capacitación a estudiantes y pescadores en el uso de equipos de percepción remota e interpretación de imágenes de satélite.
6. Evaluar el avance de actividades programadas en el ámbito de su competencia.
7. Coordinar los trabajos de campo, a través de cruceros, monitoreos o prospecciones en el mar.
8. Proponer la suscripción de convenios y contratos con entidades afines al IMARPE, con relación a su ámbito de investigación
9. Representar al IMARPE en eventos técnicos - científicos relacionados con la percepción remota y SIG.
10. Proponer los programas de capacitación y actualización permanente del personal profesional y técnico, en instituciones científicas nacionales e internacionales.
11. Proponer acciones de nombramiento, contratación, rotación, promoción, ascenso, transferencia, destaque, resignación o cese; así como, proponer o aplicar, según sea el caso, estímulos o sanciones disciplinarias a su personal.
12. Propender a la difusión de los logros científicos obtenidos, mediante informes científicos especiales, conferencias y otros medios de difusión.
13. Integrar las comisiones de servicios que le sean asignadas.
14. Alcanzar los informes de evaluación trimestral del Plan Operativo Institucional (POI), en concordancia a lo aprobado en el Presupuesto Institucional de cada Ejercicio Fiscal.
15. Alcanzar los planes y resultados de capacitación, dirigidos a diferentes niveles de practicantes asignados (prácticas profesionales, pre-profesionales, tesistas y pasantías).
16. Coordinar con los Laboratorios Costeros del IMARPE, sobre los aspectos relacionados con la investigación de percepción remota y SIG.
17. Proponer el plan de presupuesto, en relación con los gastos corrientes y de capital, correspondiente a su programa presupuestal y luego de aprobado, controlar su ejecución.
18. Asesorar en el ámbito de su competencia
19. Elaborar los informes técnicos de actividades propias, dando cuenta a los superiores, sobre los principales logros y actividades cumplidas en el correspondiente Ejercicio Fiscal.
20. Supervisar el mantenimiento, calibración y control del movimiento físico de los equipos de investigación
21. Coordinar el soporte de los BIC's del IMARPE, para la ejecución de las operaciones en el mar.
22. Atender los pedidos o solicitudes de acceso a la información pública de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley N°27806, que le sean requeridos.
23. Efectuar el control previo y concurrente en las acciones de su competencia, en cumplimiento de las normas del Sistema Nacional de Control.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de la Producción



IMARPE
INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

24. Velar por la conservación, mantenimiento y control del movimiento físico de los equipos asignados.
25. Cumplir otras funciones que le asigne el Director General de Investigaciones en Hidroacústica, Sensoramiento Remoto y Artes de Pesca.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

